



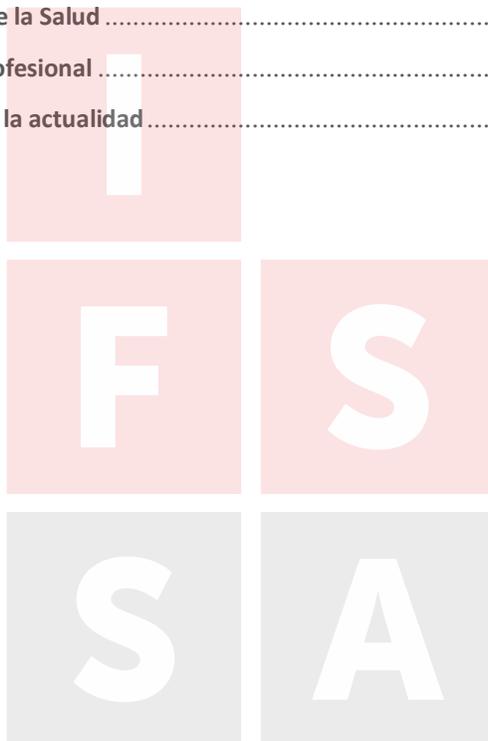
INSTITUTO DE
FORMACIÓN
SUPERIOR

APUNTES DE CATEDRA

ÉTICA Y DEONTOLOGÍA

Contenido

PROGRAMA DE LA MATERIA	2
DESARROLLO DEL PROGRAMA	2
UNIDAD 1: Introducción a la ética	2
UNIDAD 2: La Ética en el campo de la Salud	6
UNIDAD 3: Ética y deontología profesional	11
UNIDAD 4: Problemas morales en la actualidad	14



INSTITUTO DE
FORMACIÓN
SUPERIOR

PROGRAMA DE LA MATERIA

UNIDAD 1: Introducción a la ética

El hombre y sus valores éticos. Distinción entre ética y moral. La ética y su relación con otras disciplinas: Derecho, Salud, Ciencias sociales. Reflexión ética y moral. Moral pública y privada

UNIDAD 2: La Ética en el campo de la Salud

Principios éticos. Ética aplicada: Bioética. Desarrollo histórico de la ética en salud a través de la Edad Antigua, Edad Media, Moderna y Contemporánea. Del paternalismo infantil a la concepción de sujeto autónomo. El nacimiento de los códigos deontológicos y profesionales.

UNIDAD 3: Ética y deontología profesional

Concepto de Deontología. Concepto de Código de ética. Responsabilidad profesional. Elementos éticos para la profesión: Consentimiento informado y Secreto profesional. Derechos de los pacientes. Obligaciones profesionales. La ética en las instituciones.

UNIDAD 4: Problemas morales en la actualidad

DDHH. Tecnificación. Problemas morales abordados por la Bioética y sus respectivos dilemas éticos. Experimentación con humanos. Código de Núremberg.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

UNIDAD 1: Introducción a la ética

El hombre y sus valores éticos. Distinción entre ética y moral. La ética y su relación con otras disciplinas: Derecho, Salud, Ciencias sociales. Reflexión ética y moral.
--

¿Que son los valores?

Durante la estancia del hombre sobre la tierra, éste ha desarrollado conjuntamente con sus semejantes una serie de normas y estilos de vida que de alguna manera han regido su conducta en sociedad. Esta serie de actividades se conocen como valores humanos y son pautas probadas por la experiencia con las cuales se guían en el mundo todas las culturas que lo habitan. Estos patrones de comportamiento no son los mismos para todos, puesto que en cada grupo social son aprobadas, sin estar escritas, distintas formas de proceder.

Conforme el mundo evoluciona, también se han ido modificando las conductas de la humanidad, las cuales en muchos de los casos proceden conforme a las leyes morales, religiosas, y estéticas que marcan el camino por donde la sociedad transita sin dificultades, ya sea en el trabajo, en el hogar, la iglesia, etc. siendo éstas comprendidas como "valores" inherentes al ser humano, el cual reflexiona en ellos pues nos dan muestra de su importancia siendo utilizados para la educación de cada núcleo social en particular. Los valores se derivan de una elección personal basada en convicciones, opiniones, prejuicios y estándares. Son dinámicas las personas que buscan valores, los prueban y los cambian. Sin embargo, el proceso es lento ya que la tendencia humana es repetir y continuar las formas de vida por todo el tiempo que sea posible.

Para una mejor comprensión, digamos que la cultura puede considerar un sistema de valores como una forma de vida. En un sentido general, la cultura se refiere al comportamiento aprendido o a los patrones de vida predominantes. En un sentido más concentrado la cultura se considera como un sistema de valores y sensaciones de la sociedad. La cultura determina lo que es conveniente y lo define por medio de institución. Ya que tanto la cultura como la institución varían entre las personas, las comunidades y las naciones.

Nuestros valores concuerdan con nuestras concepciones de la vida del hombre. Los valores influyen en nuestra forma de pensar, en nuestros sentimientos y formas de comportarnos. Los valores se proyectan a través de actitudes y acciones ante personas y situaciones concretas, suponen un compromiso real y profundo de la persona ante sí misma ante la sociedad en que vive, los valores no existen en abstracto ni de manera absoluta: están ligados a la historia, a las culturas, a los diferentes grupos humanos, a los individuos y a las circunstancias que enfrentan.

En nuestra época, podemos identificar valores que son aceptados universalmente, en todo tiempo y lugar, porque posibilitan la existencia de una sociedad más justa y democrática. Hay quienes sostienen que los valores existen "en sí", independientemente de que los apreciemos o no. Por eso hablan de que percibir un valor no es crearlo, sino descubrirlo: estos son valores trascendentes.

Los valores trascendentes no dependen de la estima o acciones de una persona aislada, porque valen en sí mismos (derecho y respeto a la vida, verdad, libertad, equidad, fraternidad, justicia, espiritualidad) No siempre somos conscientes de nuestros valores, como tampoco lo somos de la influencia que ejercen los demás en ellos. Así como existen valores, también podemos identificar contravalores: los que se oponen a un valor concreto (como maldad a bondad, a justicia) en general, los contra- valores (llamados también antivalores o valores negativos) impiden o van en contra del desarrollo pleno de las personas y de la convivencia libre e igualitaria.

La humanidad necesita una ética global, unos valores de dimensión universal, que le sirvan como "asideros morales". ¿Qué fundamenta esa ética global? En nuestra época existe una cultura cívica global en plena gestación y cambio, que contiene elementos adicionales para ser incorporados en una nueva ética global.

La ética como constante humana

La especie humana está conformada por individuos que, por ser seres sociales, han vivido y actuado siempre en grupo. Desde los inicios de la humanidad, las actividades fundamentales como la búsqueda de alimentos para sobrevivir, la construcción de refugios para guarecerse o la invención de artefactos e instrumentos, requirió la cooperación inteligente y el esfuerzo compartido de los individuos. Esa actividad grupal cada vez más compleja generó la necesidad de organizarse socialmente para garantizar la participación más productiva en aras del objetivo de la sobrevivencia. Y la organización social condujo necesariamente a establecer mecanismos de control y de sanción dirigidos a regular el comportamiento colectivo. Todo grupo social posee normas (lat. nomos) que regulan la conducta de sus integrantes y mantienen las formas de conducta dentro de ciertos límites. El mero hecho de vivir en comunidad supone que los seres humanos comparten esquemas valorativos de la sociedad a la cual pertenecen.

La ética como disciplina filosófica

La ética, conjuntamente con la estética, constituye el fundamento de la axiología o ciencia de los valores. Se define la ética como una disciplina de la filosofía que estudia el "deber ser" del comportamiento humano. La ética se ocupa de normar lo que los individuos deben hacer en su interacción social; es decir, indica qué es "lo bueno" y "lo malo" de las acciones humanas. Es objeto de la ética estudiar el carácter general de las normas de conducta y de las elecciones morales concretas que el individuo hace en su relación con los demás. ¿Cuál es el origen etimológico de la palabra ética? La palabra ética deriva de ethos que significa costumbre cuya expresión en latín es mos, y en plural, mores. De este último vocablo derivan las palabras moral y moralidad. Así, desde el punto de vista etimológico, la ética consiste en el estudio de las costumbres humanas. Las costumbres incluyen, por una parte, lo

relativo a prácticas comunes o convenciones sociales que definen el carácter de un grupo o nación, por ejemplo, el modo de saludar, la manera de vestir, las normas sociales, la etiqueta, las normas de cortesía. Tales costumbres varían de una región a otra, de una época a otra y pueden ser cambiadas por la sociedad. Pero, además, las costumbres involucran otro tipo de prácticas más trascendentales que reflejan el carácter o modo de ser de las personas; por ejemplo, actitud ante los padres y maestros, respeto a la honestidad, valoración de la libertad, respeto a las leyes y a los derechos humanos, las cuales se relacionan con la naturaleza social y la esencia espiritual del ser humano. De este tipo de costumbres referidas al aspecto moral trata la ética.

¿Son absolutos los principios éticos?, ¿Es la ética un concepto supremo, no condicionado e independiente de la decisión humana? El carácter ético de las acciones humanas, según el cual se enjuicia el comportamiento propio y ajeno, implica: toma de conciencia, posturas personales y toma de decisiones. La actitud ética deriva de posturas personales que cada individuo decide libremente; por lo tanto, el comportamiento ético es relativo; varía de un grupo social a otro, e incluso, de un individuo a otro. Factores importantes en la conducta ética son: la convicción personal y el uso de la libertad, así como su influencia en las acciones individuales dentro del contexto social.

Ética y moral

Es frecuente que se considere a la Moral como sinónimo o concepto intercambiable con la Ética, aunque esto no sea apropiado ya que crea una confusión entre Principios y Práctica.

La Moral debe considerarse como el conjunto de reglas universales de la conducta destinadas a mantener los fundamentos de convivencia entre los humanos, como si fueran mandatos religiosos. Los “actos humanos”, a diferencia de los “actos del hombre”, son producto de la reflexión y del dominio de la voluntad; los segundos pueden no serlo como en el caso de las acciones llevadas a cabo por fuerzas ajenas a la voluntad.

La Ética constituye las guías de la conducta, que basadas en principios morales, se orientan hacia una clase particular de acciones dentro de un grupo social específico o cultural en un momento histórico determinado. Plantea cuál es el valor de bondad de las conductas mismas, de lo que es correcto o incorrecto a condición de que ellas sean libres, voluntarias y conscientes. Busca causas universales que logren adaptar los actos humanos al bien universal. Se diferencia de otras ciencias que estudian el “qué”, el “cómo” y el “por qué” del comportamiento humano, tales como la antropología, la sociología y la psicología. La ética se caracteriza por emplear un lenguaje valorativo y prescriptivo o normativo (a través de la moral), en vez de un lenguaje descriptivo como otras ciencias. Diversas opiniones indican que el comportamiento moral tiene valor cuando supone sacrificio, desinterés, abnegación y es acorde con la benevolencia con que se realice. Sólo la acción que se realiza por deber tiene valor moral. La moral se refiere a la conducta humana; es una forma específica de la conciencia social que deriva de principios, normas y criterios valorativos que regulan la conducta del individuo como integrante de una sociedad.

Toda persona asume determinados criterios morales que adquiere, mediante el aprendizaje, a lo largo de su vida y que le indican “lo que es debido”, lo que es bueno o malo. Los sistemas de valoración moral tienen relación con las exigencias sociales de cada etapa histórica. El sentido social de los conceptos morales puede variar de una época a otra, pero su contenido moral se conserva aproximadamente igual. Los criterios o principios morales regulan las interacciones diarias, pueden ser coincidentes entre distintas personas, susceptibles de ser sustituidos por otros, o también descartados.

El ethos no es otra cosa que una forma o modo de vida. El fin de la Ética es facilitar el recto actuar de la persona, delimitando la bondad o maldad de los actos. El objetivo de su conocimiento no tiene como finalidad saber qué es la virtud, lo cual no tendría ninguna utilidad, sino llegar a ser virtuoso. El concepto del bien y el mal ha existido desde que el ser comenzó a conocerse a sí mismo. Desde un punto de vista puramente filosófico el bien acerca a la verdad. La Ética no es una ciencia positiva; no describe los actos humanos como son, sino como deben ser; por eso, es una ciencia normativa. Los tres grandes principios éticos destinados al recto obrar humano, según la premisa ética de la recta razón son: haz el bien y evita el mal; no hagas a otro lo que no desees que hagan contigo; y haz a los demás lo que desees que hagan contigo.

ÉTICA Y SU RELACIÓN CON OTRAS DISCIPLINAS

La ética y las ciencias sociales: por su carácter normativo y reflexivo, la ética ocupa un lugar especial dentro de las ciencias y es posiblemente la que tiene más estrecha relación con los otros ámbitos del saber, que en una u otra forma tengan que ver con el actuar del hombre en relación con sus semejantes. La ética valora este actuar e impone normas de conducta en todo campo científico particular. Por ejemplo:

1. Relación de la Ética con la Psicología. La Psicología se parece a la Ética en cuanto a que también estudia los actos humanos, pero ésta los explica en el aspecto del hecho y la Ética solo se interesa en las normas de derecho de ese acto, es decir la psicología solo estudia el acto como objeto material, el por qué ocurre. La Ética en cambio estudia la bondad o maldad de dichos actos y dicta normas de cómo deben estos.

2. Relaciones entre la Ética y el Derecho. El derecho es un conjunto de normas que rigen la conducta humana y en esto se parece a la Ética, sin embargo, difieren entre las normas propias de cada una. Existen cuatro diferencias principales:

- a. Las normas de la Ética son autónomas (cada individuo debe darse sus normas propias) y las del Derecho son heterónomas (las normas provienen de una autoridad diferente al individuo).
- b. Las normas de la Ética rigen aspectos internos y las del Derecho aspectos externos.
- c. Las normas de la Ética son unilaterales (el cumplir una norma no implica el surgimiento de un derecho o una obligación por parte de otras personas), y las del Derecho son bilaterales (una obligación implica un derecho y viceversa).
- d. Las normas de la Ética son incoercibles (aun cuando tienen un carácter obligatorio, generalmente no conllevan un castigo explícito en el caso de no cumplirlas) y las del Derecho son coercibles (la autoridad que ha establecido ciertas normas civiles, tiene la facultad de exigir el cumplimiento de ellas, y para llevar a cabo dicha tarea, impone vigilancia, fiscalización, sanciones, etc.)

3. Relación con la Antropología: La Antropología y la ÉTICA estudian las costumbres humanas. La Antropología estudia el origen y evolución de las costumbres humanas, sin emitir ningún juicio sobre su bondad o malicia moral, que es lo que interesa a la Ética. La Antropología da testimonio de la existencia de nociones morales entre los pueblos: la ÉTICA toma estos datos de la Antropología y critica el valor moral de estas nociones y de estas costumbres.

UNIDAD 2: La Ética en el campo de la Salud

Principios éticos. Ética aplicada: Bioética. Desarrollo histórico de la ética en salud a través de la Edad Antigua, Edad Media, Moderna y Contemporánea. Del paternalismo infantil a la concepción de sujeto autónomo. El nacimiento de los códigos deontológicos y profesionales.

Declaración de principios: Principios de la Ética médica.

La ética como ciencia práctica o arte regulador de la conducta humana contiene principios universales o normas propias del obrar moral del hombre, independientemente de su cultura, raza, ideología o religión. Los principios éticos fundamentales son:

- **AUTONOMÍA:**

También denominado principio de respeto a las personas, éste da origen a la norma moral de no coartar la libertad de la persona. Es la obligación de respetar la libertad de cada individuo para decidir por sí y sobre sí. Para ello, se establece qué es una persona autónoma: aquella que es capaz para obrar, facultad de alcanzar razonablemente el alcance y significado de sus actuaciones y responder por sus consecuencias. Implica por tanto responsabilidad y representa un derecho tanto para el individuo sano como para el enfermo.

Esto se traduce desde el punto de vista médico en el respeto a los valores, criterios y preferencias del enfermo por parte del médico. La traducción como máxima expresión de esta autonomía del paciente sería el consentimiento informado.

El principio de autonomía tiene numerosas implicaciones para el médico:

1. Dar al paciente toda la información relevante para que pueda tomar decisiones con conocimiento de causa.
2. Facilitar la comunicación utilizando un lenguaje comprensible, sabiendo escuchar con la actitud de querer comprender sus deseos y preferencias.
3. No engañar sobre el diagnóstico, pronóstico y calidad de la vida resultante, a menos que el paciente solicite lo contrario.
4. Exponer ecuánimemente las distintas alternativas terapéuticas
5. Respetar la confidencialidad, así como las promesas o compromisos contraídos con el paciente.

En el caso de pacientes incapaces habrá que tener en cuenta:

- a) Pacientes que tienen una disminución transitoria de su autonomía. Las decisiones se aplazarán cuando no sean urgentes.
- b) Pacientes que no presentan esperanzas razonables de poder recuperar su autonomía, pero si son conocidas sus escalas de valores, preferencias, directivas previas a su testamento vital, es necesario seguirlas.
- c) Pacientes que no han sido nunca autónomos y si lo han sido no se conocen sus escalas de valores o preferencias. En este caso habrá que tener en cuenta a sus familiares.

- **NO MALEFICENCIA:**

Éste principio representa la obligación de no hacer el mal. Este principio en medicina hay que matizarlo, de lo contrario nos llevaría a la no aplicación de muchos procedimientos terapéuticos o también de investigación. En nuestro caso quedaría como el principio que obliga a no perjudicar innecesariamente a otros.

Las implicaciones para los profesionales sanitarios son:

- a) Tener una formación teórica y práctica rigurosa y continuamente actualizada para dedicarse al ejercicio profesional.
- b) Buscar e investigar procedimientos, diagnósticos y terapias nuevas, mejorar las existentes, para que sean menos cruentos y dolorosos para el paciente.
- c) Avanzar en el tratamiento del dolor
- d) Evitar la medicina defensiva, no multiplicando innecesariamente los procedimientos diagnósticos.
- e) Cultivar una actitud favorable para una correcta relación con el paciente.

- **BENEFICENCIA:**

Implica la obligación de hacer con otro aquello que cada uno entiende como bueno para sí. Obliga al médico a actuar dentro del máximo de beneficios y mínimo de perjuicios para el paciente. Desde el punto de vista de su aplicación, deberemos tener en cuenta la voluntad del paciente y el principio de justicia. Esto significa que dentro de nuestras actuaciones y respetando la voluntad del paciente, deberemos determinar qué actuación es el más beneficiante.

- **PRINCIPIO DE JUSTICIA:**

Es la obligación de la no discriminación o igualdad en el trato. El objetivo de este principio es el de tratar a cada uno como corresponda para disminuir las desigualdades existentes. Esto es así porque debido a las condiciones biológicas, individuales y biográficas de cada individuo, está claro que existen desigualdades. La aplicación de este principio tratará de disminuirlas.

Este principio podría desdoblarse en dos:

- * Principio de justicia formal: igualdad de trato para todos en la aplicación de las normas –imperio de la ley.
- * Principio de justicia material: Determinar las características relevantes para la distribución de los recursos sanitarios: necesidades personales, capacidad económica, esfuerzo, etc. Desde el punto de vista médico esto significa que todos los pacientes deben de tener igualdad de oportunidades en su acceso a la sanidad, teniendo en cuenta como único criterio prioritario los pacientes más desvalidos.

Breve recorrido histórico de la ética en salud

La medicina en los tiempos de Sócrates y de Hipócrates no estaba organizada ni reglamentada como profesión. Los conocimientos médicos se heredaban, se transmitían en el grupo familiar; era como un sacerdocio profesionalizado. No existían disposiciones que obligaran al practicante a ser responsable de sus actos, como sí ocurría en la Mesopotamia donde en Babilonia el rey Hammurabi, quien reinó 1.800 años AC, registró en su famoso Código derechos y obligaciones de los profesionales de la medicina. Esta falta de disposiciones reglamentarias en Grecia, junto con la natural desconfianza de la sociedad hacia los médicos, indujo a la secta a dictar sus propias normas de conducta, las cuales quedaron consignadas en un documento que pasó a la posteridad con el nombre de “Juramento Hipocrático”, tenido como un paradigma de ética profesional y de responsabilidad moral, pero también de impunidad jurídica. Por el Juramento el médico asume, motu proprio, responsabilidades que ni la Sociedad ni el Estado le habían fijado. Por eso se acepta que el Juramento es apenas una promesa religiosa, carente de responsabilidad jurídica.

Llegada la Edad Media se abre camino la concepción moderna de la ciencia y la técnica, y del hombre mismo. El cosmos natural, divino, vedado para el hombre, comienza a ser revelado por la razón. A ese orden natural cerrado, esotérico, se le opone la ciencia, que es creación humana. La ética adquiere también otro rumbo, pues ella no puede sustraerse a las evidencias que la ciencia aporta. La ética sin ciencia sería algo inconsistente, vacío.

La ciencia fue considerada éticamente neutra hasta el holocausto de Hiroshima y Nagasaki. Estos episodios hicieron comprender que las implicancias derivadas de los aportes científicos podrían ser funestas para la humanidad por sus efectos directos sobre el hombre o por el daño causado a la naturaleza. Comienza una nueva concepción moral para la conducta humana a través del desarrollo de una ética ecológica. Se concluye que la supervivencia del hombre podía depender de una ética basada en el conocimiento biológico. A esa ética se le dio el nombre de

“Bioética”, la cual rescata principios tradicionales de la ética e incorpora nuevos preceptos acordes a la modernidad. La nueva Ética en Salud le quita al ejercicio profesional la dimensión tradicional de ser un compromiso entre dos (médico paciente) para ampliar el escenario y los actores; de bipersonal se convierte en pluripersonal, pues interviene ahora la comunidad. De ética individual se transforma en ética social.

DESARROLLO.

La Ética Médica en la Antigüedad.

Los orígenes de la Ética Médica se remontan al mundo antiguo. El Código de Hammurabi (1753 a. n. e) incluye en su articulado, desde tan temprana época, un conjunto de preceptos orientados a la regulación del ejercicio de la Medicina. El conocido Juramento Hipocrático - que forma parte del Corpus Hippocraticum, colección de escritos médicos de épocas y escuelas diversas recopilados en el siglo III a. n. e. - constituye el documento más importante de la tradición ética occidental en Medicina. El análisis de éste y otros escritos de la época, como los Consejos de Esculapio y las obras de Galeno, ha permitido caracterizar, con suficiente precisión, la ética médica en la Antigüedad.

Esta es una ética profundamente naturalista, al considerar que el ajustamiento al orden natural constituye el criterio supremo de moralidad. Así, por ejemplo, las enfermedades crónicas eran comúnmente atribuidas a un desarreglo de las costumbres - mores - por defecto o por exceso (abuso de la bebida, de la comida, de otros placeres). Esta transgresión de costumbres naturales o ajustadas al orden natural - que era asumido como único orden moral - determinaría que estas enfermedades fuesen consideradas enfermedades morales y que quienes las padecían - in firmus - fuesen tenidos por sujetos faltos de firmeza, no sólo física, sino también moral, fuesen tratados como incapacitados físicos y morales.

Como consecuencia directa de esto, el médico hubo de convertirse en moralista, en alguien capacitado para decidir qué es bueno y qué es malo para el enfermo, en un padre obligado a tomar decisiones en su lugar, porque él es como un niño pequeño incapacitado para hacerlo, en una madre que le hace más grata la enfermedad y en un sacerdote de la naturaleza que tiene poder sobre la vida y la muerte y actúa como mediador con el mundo divino.

Estas actitudes, que de modo natural correspondió asumir al médico, han recibido en la literatura la denominación genérica de paternalismo infantil. Así nacería la difundida práctica de no brindar información al paciente sobre el diagnóstico, tratamiento y pronóstico de su enfermedad.

En resumen, se configuró, de modo natural, una situación en que el enfermo era considerado, no sólo un desvalido físico, sino también moral, correspondiendo al médico moralmente virtuoso la función de férreo director espiritual de éste, que no sólo aconseja, sino que decide en su nombre, le impone pautas de comportamiento y exige obediencia (Gracia D, 1989). Todo ello, inspirado en el Juramento Hipocrático que establece los principios éticos de procurar el máximo bien posible para el paciente (Beneficencia) y de evitar causarle daños (No -Maleficencia).

La Ética Médica en el Medioevo.

El paternalismo Hipocrático trascendió sin dificultad alguna a la época medieval. Solo que ahora, por sobre el “orden natural”, se alzaría el “orden sobrenatural” como criterio supremo de moralidad. El “Juramento de Asaph” y la “Plegaria del Médico” de Maimónides constituyen testimonios de ello. La novedad de la ética médica medieval se reduce, básicamente, al tono marcadamente místico de la misma, expresión del dominio del credo monoteísta cristiano en la vida espiritual de la época.

El ajustamiento al orden natural conservaría su vigencia, pero sólo en calidad de criterio de moralidad supeditado a un criterio superior: el ajustamiento al orden divino. Así, el paradigma médico - filosófico propio de la Antigüedad sería subsumido en el paradigma médico - teológico típico de la época medieval. El cristianismo sería considerado “religión de enfermos” o “religión médica”. Su divisa sería: “curar a veces, aliviar a menudo, consolar siempre”. En correspondencia, se reconocerían dos ciencias: la Teología, para la salvación del alma, y la Medicina, para la

salvación del cuerpo. El pecado, sería concebido como “enfermedad del alma”, y la enfermedad, como “pecado del cuerpo” (Minetti JA, 1989).

El rol sacerdotal del médico se potenciaría al máximo. La figura del médico - sacerdote, con su prédica de filantropía y ascetismo místicos tipificaría la atención de salud en la época. El Juramento Hipocrático sería cristianizado, pero sin alterarlo en su esencia. Así, el cristianismo otorgaría universalidad a la ética hipocrática, garantizando su vigencia a lo largo de muchos siglos.

Conforme a la ética cristiana, los deberes del médico medieval se resumían en la obligación moral de asistencia gratuita a los pobres, el compromiso de atender las necesidades religiosas del paciente, el cumplimiento de sus responsabilidades civiles establecidas en la legislación relativa al ejercicio de la profesión y el acatamiento de las normas de etiqueta profesional.

Es menester precisar, que la Medicina iría alcanzando el rango de profesión, sólo durante el período final de la época, dejando de estar, paulatinamente, en manos de clérigos, para comenzar a ser ejercida por laicos ilustrados, conscientes, no obstante, de su rol sacerdotal.

Los profesionales de la Medicina no conformaban aún un grupo social independiente, autorregulado, con facultad para determinar quién pertenece al mismo y cómo debe comportarse, tal y como acontecería en el mundo moderno.

La Ética Médica en el mundo moderno.

El llamado mundo moderno nació con el capitalismo. Su advenimiento trajo aparejadas significativas transformaciones en la sociedad de la época y, consecuentemente, en su vida política y espiritual. El Estado se separaría de la Iglesia. Ésta y la religión irían perdiendo su posición dominante. La Filosofía y las Ciencias Naturales se liberarían progresivamente de la Teología. El hombre, y no Dios, sería considerado el auténtico creador de un orden moral, moldeado según su razón y su voluntad, mediante su libre actividad en todas las esferas de la vida. El liberalismo burgués constituiría la ideología inspiradora de tan trascendentales cambios.

La Ética se haría antropocéntrica (pondría al hombre en el centro de sus reflexiones). La moral dejaría de ser concebida como heterónoma, es decir, determinada por algún ente (naturaleza, Dios) distinto al propio hombre, para ser asumida como autónoma y fundada únicamente en la racionalidad científica. Sobre esta base, la Ética se constituiría en disciplina científica independiente y se desarrollarían las éticas profesionales como deontologías o doctrinas del deber profesional.

Con el surgimiento de los colegios médicos, la Ética Médica dejaría de ser cuestión personal del profesional, para transformarse en cuestión institucional. Estos cuerpos profesionales se controlarían a si mismos valiéndose de un código de ética o deontológico de carácter interno. Así, la Ética Médica se desplegaría y consolidaría como Deontología Médica.

Entre los siglos XVI y XVIII se publicarían varios tratados deontológicos que sirvieron de antecedente a la obra clásica de la Deontología Médica: La Ética Médica, del inglés Thomas Percival, publicada a inicios del siglo XIX. En ella, adquirió expresión acabada el “orden médico”, como orden normativo interno propio de la profesión. Las normas de etiqueta, que exigen del médico comportarse como un perfecto “gentleman”, constituyen su núcleo fundamental.

El código deontológico de Percival constituiría la expresión ilustrada e institucionalizada del paternalismo hipocrático. Sus objetivos fundamentales eran, por un lado, la defensa de los intereses profesionales del cuerpo médico y la salvaguarda de la calidad, dignidad y prestigio de la práctica médica, y por otro, garantizar que la acción médica se realice en interés del hombre y la sociedad, buscando siempre el máximo bien posible para ambos (principio de beneficencia).

El paternalismo propio del código de Percival sería criticado desde las posiciones del liberalismo burgués extremo dominante en la época. Quizás esto explique la atenuación de éste, expresada en la idea de decir siempre la verdad al enfermo, excepto en aquellas enfermedades de curso fatal, donde son las personas más allegadas, las encargadas de comunicárselo. Esta postura ha sido calificada en la literatura como “paternalismo juvenil”, por superar en algo al paternalismo infantil característico de la Antigüedad.

Se encontraría aún distante el momento en que el espíritu liberal del mundo moderno fuese reflejado en los códigos de Ética Médica. En 1847 se promulgó el código de la Asociación Médica Americana, que sirvió de inspiración para el establecimiento de códigos de este tipo en otras naciones. Todos seguirían las pautas trazadas por Percival en su Ética Médica.

Tendencias contemporáneas de la ética en salud. Las monstruosidades cometidas, en nombre de la ciencia médica, contra las personas internadas en los campos de concentración nazis que fueron utilizadas como sujetos de experimentación durante la II Guerra Mundial, generaron serios cuestionamientos éticos que encontraron respuesta en el Código de Nüremberg.

En él se establecen los principios básicos que deben tenerse en cuenta en la investigación con humanos, a fin de garantizar su protección. Entre ellos se destaca, el referido al carácter absolutamente esencial de la obtención del “consentimiento voluntario” del sujeto humano de experimentación.

Como parte del proceso de internacionalización de la Medicina, la recién constituida Asociación Médica Mundial adoptó en 1948 la Declaración de Ginebra y, un año después, promulgó el Código Internacional de Ética Médica, concisos documentos desprovistos de las superfluas exigencias de etiqueta médica que caracterizaron a la deontología precedente y más en consonancia con los principios antes señalados. Más adelante, en 1964, dicha asociación adoptaría la Declaración de Helsinki sobre experimentación médica con seres humanos (revisada, enmendada y aprobada en sucesivas asambleas de esta), donde se desarrollarían los principios éticos establecidos en Nüremberg.

Los procesos descritos serían expresión de la irrupción en la Deontología Médica de una nueva tendencia que, sin menoscabar su vocación beneficentista, sino más bien reforzándola, al mismo tiempo limitaba su proyección paternalista tradicional, al reconocer la capacidad del sujeto para la toma de decisiones relacionadas con su salud. Este hecho constituyó una importante premisa para la aparición de la Bioética.

Surgimiento de la Bioética.

La Bioética surge como resultado de la maduración de una serie de condiciones que se fueron gestando desde el advenimiento del mundo moderno y, de modo particularmente intenso, durante el período comprendido entre la II Guerra Mundial y los primeros años de la década de los 70 del siglo XX. Estas han sido convencionalmente agrupadas para su estudio, del siguiente modo: premisas económicas y políticas; científicas - tecnológicas; sociales; jurídicas; éticas - filosóficas y las médico - deontológicas, ya analizadas.

UNIDAD 3: Ética y deontología profesional

Con frecuencia, ética y deontología se utilizan como sinónimos. La primera se ocupa de la moralidad de los actos humanos y la segunda determina los deberes que han de cumplirse en algunas circunstancias sociales y, en particular, dentro de una profesión dada.

DEONTOLOGÍA MÉDICA: CONCEPTO, FUNDAMENTOS Y BASES FILOSÓFICAS.

Deontología: Viene del griego “deontos” = deber y de “logos” = tratado y por tanto, etimológicamente significa tratado de los deberes. La deontología es por tanto un conjunto de normas que deben respetarse en el ejercicio de la profesión. Cuando se aplica a la medicina recibe el nombre de deontología médica. La disciplina profesional sanciona los comportamientos que violan esta regla, tanto si se encuentran incluidos en las leyes, los reglamentos, los códigos (civil o penal), como si no lo están.

Se señala que el código de Hanmurabi promulgado en Babilonia en el siglo XVIII a.c como el más antiguo que se conoce. Sin embargo no se trata de un verdadero texto de moral, sino de un amplio código que regula todos los aspectos de la vida social.

Fundamentos y bases filosóficas.

- El estudio de los problemas éticos y deontológicos en las profesiones sanitarias es antiguo y en cada momento ha estado relacionado con diferentes doctrinas filosóficas, morales o religiosas.
- Esto originaba diversas maneras de enfocar los problemas y tomar decisiones.
- Nuevos principios: principio de autonomía, principio de beneficencia, no maleficencia, justicia, confidencialidad....
- Valores actuales en nuestra sociedad:
 - Dignidad del enfermo
 - Libertad y responsabilidad del médico y del enfermo
 - Solidaridad
 - La salud como bien personal

CÓDIGOS Y JURAMENTOS DEONTOLÓGICOS.

Los códigos, juramentos y normas han sido los elementos utilizados para sedimentar el quehacer médico, orientar y guiar sus decisiones, así como reflejar su experiencia cotidiana para resolver los conflictos que la medicina ha venido planteando, y más aún en la actualidad con los cambios que se producen en la relación médico-paciente.

Algunos de los más importantes códigos y juramentos son los siguientes:

- Juramento de Hipócrates. Citado como el origen de la deontología médica, escrito entre los siglos V y IV a.c. Este juramento estaba destinado a establecer un compromiso moral entre los médicos ejercientes y sus discípulos. Posee un claro trasfondo ético incluso en la forma de llevarlo a cabo. Su contenido se corresponde sustancialmente con los principios morales que rigen en nuestros días el ejercicio de la medicina en los países occidentales. Su texto, prácticamente igual aparece en la Declaración de Ginebra, aprobada por la Asamblea general de la Asociación Médica Mundial en 1948.
- Código de Nuremberg (1947). Experimentación
- Declaración de Helsinki (1964). Investigación en humanos. Revisada en Tokyo en 1975 y enmendada en Venecia en 1983.
- Declaración de Sydney (1968). Enmendada en Venecia en 1983, con los principios de la actuación del médico en el diagnóstico de la muerte.
- Declaración de Lisboa (1981). Derechos del paciente
- Declaración sobre consejo genético e ingeniería genética, de la Asamblea Médica Mundial celebrada en Madrid (1987).

- Declaración de Marbella (1992). Negligencia médica

La figura Código, en general, representa la recopilación de leyes o estatutos. Este término polisémico encierra, en uno de sus significados, la idea de un conjunto organizado de principios que sirven de normas o reglas que rigen un cierto ámbito de la vida social. Es un cuerpo normativo que establece a qué pautas deben ajustarse las conductas de sus miembros para ser aceptados como parte de un mismo cuerpo social más o menos acotado, es decir, desde una pequeña asociación hasta la sociedad propiamente dicha.

Funda y fundamenta la serie de derechos, obligaciones y responsabilidades a que se comprometen aquellos a quienes alcanza el mandato de dichas leyes o principios, y las reglas y normas que de ellos se derivan. Una vez establecido, el Código precede a los sujetos, pero su consolidación supone un consenso en el origen entre sujetos racionales que acuerdan sobre la coherencia, la propiedad y la factibilidad de ejecución de las normas, y el consentimiento y aceptación, tácita o explícita, de las nuevas generaciones. En los fundamentos de todo Código se encuentra una determinada concepción antropológica y ética, un cierto perfil del hombre y de los valores aceptables y deseables para la vida social o comunitaria. Un ideal con pretensiones de alcance universal sustenta los principios que nutren todo sistema de reglas o normas de acción y asociación. Estas últimas definen el deber ser ya, no en su aspecto ideal, sino en el factible. Se trata de un conjunto de pautas obedecibles y ejecutables. No es difícil comprender la función que toda norma cumple en una sociedad organizada y compleja. Sirve al propósito de regular y establecer los límites y las modalidades de acción y de relación legítimas entre sus miembros.

En ese sentido cabe distinguir entre un Código del sistema jurídico, que desarrolla un orden coercitivo de normas públicas tendientes a regular la conducta y asegurar el marco de trabajo para la cooperación social, de los Códigos que rigen formas más acotadas de organización social, grupos o asociaciones como la nuestra. En el sistema jurídico el amplio alcance de sus poderes reguladores permite que las acciones constitucionales en que se conforman tengan, generalmente, el derecho a las formas más extremas de coacción, mientras, las clases de coacción que las asociaciones privadas pueden emplear están estrictamente limitadas. El orden legal ejercita una autoridad final o definitiva sobre un territorio específico. La ley define la estructura básica donde tiene lugar la búsqueda de todas las demás actividades.

Código deontológico: una guía de normas precisas para el profesional que persigue facilitar y orientar el buen cumplimiento de las normas morales que impone una determinada profesión. Para Haring se trata de un esfuerzo premeditado para fortalecer y garantizar la moral profesional asegurando, además, al paciente y al público un modelo profesional de relaciones humanas. Será fundamentalmente un código de moral profesional que plasme los deberes de los colegiados para con el resto de la sociedad y para con los mismos miembros de una profesión.

- Se ha sostenido que el Código, más que mandar, deberá recomendar, promocionar determinadas pautas de comportamiento, e intentar disuadir de la realización de otras. Sin embargo, no parece del todo correcto.
- El código posee una función primaria en la que coincide con el Derecho y la moral, condicionar el comportamiento de los miembros de un colectivo profesional en un sentido concreto, inclinar a los profesionales a actuar siguiendo un determinado modelo.
- Un código deontológico es más una guía de comportamiento que un mecanismo de coacción.
- Un código deontológico posee una dimensión eminentemente moral. Pero no debemos olvidar que, al igual que el Derecho, contempla las acciones humanas atendiendo a su dimensión o trascendencia social.
- Un código deontológico no podrá imponer coactivamente pautas de conducta que pertenezcan a la interioridad del sujeto, que no se apoyen en unas expectativas de derechos, que no tengan una dimensión social.
- Un buen Código deontológico debe caracterizarse por su capacidad para admitir nuevas decisiones creadoras como respuesta a las progresivas necesidades y avances, que profusamente se producen en todos los ámbitos del saber.

EL SECRETO PROFESIONAL Y EL DERECHO DE LOS PACIENTES

El personal de salud se encuentra en la obligación de guardar lo que llamamos Secreto Profesional. Éste, no sólo constituye un imperativo ético, sino que también posee implicancias de tipos deontológicas y legales. A cuestión de los límites no puede considerarse sin atender cada caso en particular y fundamentalmente al hecho de que por más que deontológicamente este permitido levantar el secreto, ello no autoriza al profesional a excederse en la información que ofrece.

Ello incorpora a la cuestión un ingrediente más que podríamos denominar como "el límite dentro de los límites". Ya que una cuestión es utilizar el propio criterio para levantar el secreto en aquellos casos reglados y otra bien distinta es excederse innecesariamente en el aporte que se brinde de aquella información obtenida a su amparo. Este otro límite aludiría al cuidado que debe ser observado en evitar que trasciendan aquellas cuestiones que pertenecen al fuero íntimo de las personas y cuya divulgación no aporta nada al objetivo por el cual se ofrece.

El secreto profesional es un deber ético que en el miembro del Equipo de Salud nace de la esencia misma de su profesión y se relaciona con el respeto a la libertad del paciente. Es tal su importancia que configura una obligación, cuya violación sin causa justa está calificada como delito en el Código Penal. No es necesario publicar el hecho para que exista revelación. Alcanza con la confidencia a una persona aislada. El Equipo de Salud tiene el deber y el derecho de guardar secreto sobre todo aquello que el paciente le haya confiado, lo que haya visto, haya deducido y toda la documentación producida en su ejercicio profesional. Deberá ser lo suficientemente discreto como para que nada pueda ser descubierto tanto directa como indirectamente

A- Derecho civil: La confidencialidad es una de las bases de la confianza por la cual el consultante acepta consultar a un profesional y lo hace con la seguridad de su discreción y reserva, acerca de todo aquello que surja durante o derivado de la relación que se establece. De manera que civilmente debe ser considerado como un compromiso tácito que se adquiere con la relación contractual o extracontractual.

B- Derecho penal: El derecho penal argentino se refiere a la violación de secretos en cuya posesión se entra con motivo del ejercicio de una actividad u oficio, así el art. 156 del código penal, reprime con prisión de seis meses a dos años (o con multa e inhabilitación especial de hasta tres años) a quién teniendo acceso en razón de su estado, oficio, empleo o profesión o arte - a un "secreto cuya revelación pueda causar daño", lo revela "sin causa justa". Es aquí donde se impone la responsabilidad que le compete a las instituciones colegiales de revisar periódicamente sus códigos a efectos de que los profesionales no queden en soledad a la hora de tomar una decisión.

RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Desde la perspectiva jurídica, la responsabilidad se contrae al incumplir una obligación; en otros términos, la responsabilidad significa asumir las consecuencias de un daño, causado por acción u omisión. La responsabilidad civil, entonces, consiste en la obligación que recae sobre una persona de reparar el daño que ha causado a otro, sea en naturaleza o bien por un equivalente monetario (pago de una indemnización). Por otro lado, la responsabilidad social individual o personal es la responsabilidad que tiene una persona ante los impactos que sus acciones y decisiones tienen en su entorno (social, laboral, económico y ambiental).

La responsabilidad inherente al ejercicio de la profesión suele denominarse Responsabilidad Profesional, y recae sobre todas las actividades que constituyen el ejercicio de una profesión.

En este campo, la responsabilidad profesional se dirime en términos de pautas deontológicas y jurídicas que generan obligaciones, regulando la práctica profesional. En este sentido, los códigos deontológicos resguardan los derechos de las personas, especialmente de aquéllas que son objeto de la práctica profesional. Los códigos fomentan el respeto y la protección del derecho a la privacidad, autodeterminación, libertad y justicia, promoviendo fundamentalmente la protección de los Derechos Humanos.

DIFERENCIA ENTRE CULPA Y DOLO:

La diferencia entre el dolo y la culpa es la mala fe que caracteriza al dolo. La culpa puede ser consciente o no, pero el que incurre en culpa no persigue el fin que tiene como resultado la falta de observancia del cuidado necesario en la realización de su obligación; bien sea (esa falta de observancia del cuidado necesario) causada por el mero descuido y no prever consecuencias, o bien sea por sí prever el resultado y despreocuparse de ello.

Sin embargo, en el caso del dolo hay una intención de producir el fin, es una actuación deliberada para conseguir, en este caso, que el cumplimiento de la obligación no se lleve a cabo.

UNIDAD 4: Problemas morales en la actualidad

DDHH. Tecnificación. Problemas morales abordados por la Bioética y sus respectivos dilemas éticos. Experimentación con humanos. Código de Núremberg.

LA BIOÉTICA Y DILEMAS ÉTICOS

La bioética se ha pensado como un campo inter, multi y transdisciplinario que reúne varios conocimientos, discursos y prácticas en torno a la reflexión ética que surge de las implicaciones, investigaciones, usos, y desarrollos de los avances tecnocientíficos, especialmente de las biotecnologías (Hottois, 2007, p. 26). Alguno de sus mayores logros han sido el de contribuir en la constitución de nuevas ciudadanía en relación con los nuevos diagnósticos y posibilidades terapéuticas, al mejoramiento de la salud y de la investigación clínica (Ten Have, 2015, p. 161).

En las últimas décadas las preocupaciones de la bioética se extienden a los aspectos sociales de índole económica, política y cultural. Son de su interés aspectos sobre la distribución de la riqueza, el progreso científico y tecnológico, las condiciones de desarrollo, de bienestar de los vivientes humanos y no humanos. Persiste la interpelación bioética en cuestiones de acceso a los servicios y distribución de los recursos en salud, las crisis del hábitat, la protección de los derechos humanos. Se plantean desafíos éticos en las sociedades contemporáneas,

“es en la práctica social donde se pueden plantear los dilemas más fértiles, enfrentando factores de orden económico, político y cultural. La complejidad actual presenta riesgos que piden la interacción de múltiples perspectivas de diferentes actores. Este es el ‘proceder dialógico’ de la realidad bioética que se resuelve discutiendo y acordando; es aquí donde las políticas y las leyes locales más eficaces pueden surgir porque el acuerdo, tras una confrontación, debidamente argumentada entre visiones distintas, es la base de su legitimidad”

¿QUÉ ES UN DILEMA MORAL?

Un dilema moral es una narración breve, a modo de historia, en la que se plantea una situación posible en el ámbito de la realidad, pero conflictiva a nivel moral, y se solicita de los oyentes o bien una solución razonada del conflicto o un análisis de la solución elegida por el sujeto protagonista de la historia. Por regla general la situación se presenta como una elección disyuntiva: el sujeto protagonista se encuentra ante una situación decisiva ante la cual sólo existen dos, y nada más que dos, opciones (A) ó (B), siendo ambas soluciones igualmente factibles y defendibles. El individuo se encuentra, pues, ante una verdadera e inevitable situación conflictiva.

Clases de dilemas

Dilemas morales hipotéticos: en ellos se plantean problemas abstractos, generales, que a veces son de difícil ubicación en la realidad, pero que los que los analizan reconocen que son siempre posibles en determinadas ocasiones de la vida real. Se suelen obtener de la literatura, de los medios de comunicación o de la propia imaginación de quien los elabora. Las situaciones y los personajes generalmente están alejados del mundo real de los sujetos a los que se les proponen, pero o bien se parecen en algo a otras situaciones vividas o conocidas por el sujeto, o bien algún miembro de su entorno social o familiar es susceptible de reflejarse en la narración. Este tipo de dilemas presentan menos interés para el alumno al faltarles la riqueza y la variedad de la propia experiencia, pero pueden favorecer el razonamiento como habilidad discursiva.

Dilemas morales reales: Plantean situaciones conflictivas sacados de la vida diaria y de sus problemas. Se basan en hechos reales, cercanos en el tiempo o en el espacio a los sujetos y suelen extraerse de los distintos medios de comunicación, de situaciones o sucesos históricos, de situaciones o vivencias personales, etc. (problemas de libertad, sexo, conciencia personal...). Este tipo de dilemas son más motivadores y facilitan la implicación de los sujetos participantes que, de una u otra manera, ven reflejadas en ellos situaciones más o menos cercanas.

EL CRITERIO MORAL Y SU DESARROLLO.

Van a ser Piaget y Kohlberg los que realicen los estudios más profundos sobre el desarrollo moral del niño. Los estudios de Piaget con niños de corta edad, comienzan por el análisis de las reglas del juego social en cuanto que son obligatorias para cualquier jugador normal. En una segunda etapa estudia la mentira infantil y el juicio que de la misma tienen los niños de diferentes edades.

Para Piaget, en el desarrollo moral se pueden distinguir dos fases:

La fase de heteronomía moral, en la que las normas le vienen al niño impuestas desde fuera. En esta etapa las normas morales son como fuerzas reguladoras en sí mismas, que funcionan con independencia del niño, el cual las cumple por la fuerza, generalmente, de la autoridad que representan. Acatarlas y cumplirlas lleva consigo recompensas; incumplirlas castigo.

- La fase de autonomía moral, en la que el niño, después de un periodo de interiorización de las reglas, comienza a actuar basándose en criterios propios y no en imposiciones exteriores.
- Piaget insiste en que la conciencia de lo que es bueno o malo llega al niño a través de la cooperación mutua con los demás.

Lawrence Kohlberg, realiza a partir de 1955 investigaciones con chicos varones de edades comprendidas entre los 10 y los 17 años y de clase social media y baja. De estos estudios y de las revisiones realizadas posteriormente, Kohlberg concluye que el desarrollo moral se realiza a lo largo de seis estadios secuenciados lógicamente, universales (válidos para todo tiempo y cultura) e irreductibles. Estas etapas o estadios van apareciendo a partir de la interacción del niño con el entorno social. Los estadios son lineales, es decir forman una secuencia invariante en el desarrollo de cada individuo, y no son acumulativos, ya que nadie puede pertenecer a dos estadios a la vez. Cada uno de ellos es, pues, un todo estructural.

En un principio los individuos comienzan asimilando las reglas de conducta como algo que depende de la autoridad externa. Posteriormente perciben dichas reglas como elementos indispensables para lograr la recompensa de satisfacer las propias necesidades. En un tercer estadio las considera como un medio para alcanzar la aprobación social y por tanto la estima de los demás. Después las reglas se convierten en soportes de determinados órdenes ideales y finalmente se transforman en elementos articuladores de principios sociales que se le manifiestan como imprescindibles para poder vivir al lado de los demás.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Analizando el contexto en el que se redactan, no podemos olvidar el momento en que se establecen, tras la mayor matanza de la historia, la II Guerra Mundial y en especial el horror del exterminio del régimen nazi sobre el pueblo judío, ruso, opositores políticos, gitanos, homosexuales, y un largo etc. de personas que se les despojaba de su condición humana para, a partir de ahí, hacer con ellos lo que se quisiera. Como dice uno de los protagonistas de la película "La lista de Schindler" a su mujer, al ser despojados de su casa e internados en el gueto, "¿Qué más nos pueden hacer?" ...Todo el horror estaba por llegar.

Nuestros jóvenes deben conocer lo que sucedió, deben saber que entre la condición humana y la barbarie solo hay una delgada línea de separación y es muy fácil de cruzar si no tenemos unos valores morales que nos sirvan de referentes, esos valores superiores son los recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y son inherentes a la condición humana. Cualquier ser humano, por el hecho de serlo, los posee, van con su condición de personas y nadie, ninguna ley, ningún precepto religioso ni creencias, pueden privar a una persona de su derecho a la libertad, a la justicia, a ser respetado.

Todas las naciones son miembros de la Organización Mundial de la Salud y han aceptado formalmente La Declaración de los Principios contenidos en su Constitución. La Declaración Universal de Derechos Humanos se ha transformado desde su dictado en "ideal común de todos los pueblos y naciones".

Su objetivo es brindar elementos que permitan desenmascarar cualquier tipo de dominio solapado por parte de un grupo humano sobre otro, actitud tan típicamente humana y tan arraigada en el pensamiento y proceder occidental especialmente. La actitud debe ser antidogmática, pues el dogmático olvida, desconoce, rechaza la diversidad y considera que hay "una" esencia humana de cuya verdad él es poseedor, cuando la identidad individual y de los pueblos se basa en la diferencia de unos respecto de los otros.

